



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0 1 6 8 /
EN CONCON, 26 ENE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 15, de fecha 20 de Enero del 2015, requerida por Miriam Cevallos, Jefe Programa Odontológico del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 14, de fecha 20/01/2015

DECRETO

- 1. **ADQUIÉRASE**, por Licitación Pública, “Agua Destilada Programa Odontológico Adulto”, para su utilización en la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido N° 15, adjunta.
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Administración de Fondos 114-05-14, cuenta “Convenio Programa Dental Adulto”.
- 3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud
- 4. Archivo DESAM

